GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales

ORDEN DE LA CONSEJERA DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 69/2017, DE 9 DE MAYO, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL "OBSERVATORIO DE LA DESIGUALDAD EN ARAGÓN", Y SE APRUEBA SU REGLAMENTO.

Mediante el Decreto 69/2017, de 9 de mayo, del Gobierno de Aragón, se creó la Comisión interdepartamental "Observatorio de la Desigualdad en Aragón", como órgano de carácter consultivo, deliberante y participativo, para el estudio y diagnóstico de las situaciones de desigualdad en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como propuesta de las medidas necesarias en la materia.

Desde su puesta en marcha y tras la experiencia de estos años de funcionamiento, se ha advertido necesaria, para dar cumplimiento al compromiso de alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible establecidos por la Agenda 2030, la modificación de la composición y organización de la Comisión Interdepartamental y la creación de una Comisión de trabajo que, en relación con algunas de las funciones atribuidas al propio observatorio, impulse, prepare y desarrolle su actividad.

En este sentido, se modifica la redacción del citado Decreto 69/2017, de 9 de mayo, de forma que se incorpora, como vicepresidente primero al Comisionado para la Agenda 2030 y se amplía el número de vocales que la forman, de manera que estén representados todos los departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, se crea de manera permanente la Comisión de trabajo para la Agenda 2030 para asistir en los términos enunciados con anterioridad al Observatorio de la desigualdad en Aragón.

La elaboración de este Decreto de modificación corresponde al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, conforme establece el Decreto 24/2020, de 26 de febrero, de estructura orgánica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, y el artículo 47 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, que establece que la iniciativa de propuesta reglamentaria corresponde al titular del Departamento que tenga atribuidas competencias en la materia.

Vistos los antecedentes mencionados, en uso de las competencias conferidas por Estatuto de Autonomía de Aragón, y de conformidad con los artículos citados de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales

ACUERDA

PRIMERO. - Iniciar el procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 69/2017, de 9 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Comisión interdepartamental "Observatorio de la Desigualdad en Aragón" y se aprueba su reglamento.

SEGUNDO. - Encomendar su elaboración y tramitación a la Dirección General Igualdad y Familias, bajo la coordinación y supervisión de la Secretaría General Técnica del Departamento.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
María Victoria Broto Cosculluela

LA CONSEJERA DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por M.VICTORIA BROTO COSCULLUELA, CONSEJERA, DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES el 14/09/2020.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://gobierno.aragon.es/verificadoc con CSV CSVLS4HMLR47C1401PFI.